

ACUERDO No. 006

(03 de Agosto de 2020)

“Por el cual se realiza una reducción al Presupuesto con recursos propios de la vigencia fiscal 2020 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL LITERAL I DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 4836 DE 2011, LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice:” Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política”.

Que mediante Acuerdo 020 del 27 de diciembre de 2019, se adoptan los recursos apropiados por el Presupuesto General de la Nación y aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2020, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4523 del 27 de diciembre de 2019 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento e Inversión para la vigencia 2020.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020, adopta el Plan de Acción Cuatrienal “*Acciones Sostenibles – 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza*”, en donde se redefinió una nueva estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecen los techos indicativos en el gasto lo cual implica adelantar la respectiva armonización con el presupuesto de CORPOBOYACÁ para la presente vigencia.

Que como se presenta en el Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 mediante la expedición del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional; esta situación provoca un fuerte impacto sobre el crecimiento económico del país teniéndose que reconsiderar el análisis de las proyecciones del presupuesto vigente frente a la crisis actual que impactará significativamente los ingresos de la Entidad, lo que ha implicado reconsiderar estas estimaciones iniciales para 2020 dando origen a una reducción presupuestal en % en los siguientes rubros de ingresos propios:

CONCEPTO	%
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	16%
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO	
ELECTROSOCHAGOTA	10%
Central Hidroeléctrica Sogamoso-ISAGEN	10%
AES Chivor	10%
Oleoducto Central S.A OCENSA	10%
Cementos Argos	10%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
Evaluación de licencias y trámites ambientales	20%
Seguimiento de licencias y trámites ambientales	30%
Tasa por uso del agua	30%
Tasa retributiva por vertimientos	30%
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	30%
Tasas y Derechos Playa Blanca	80%
Reintegros, devoluciones y diversos- Otros	50%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
Multas y sanciones	23%
RECURSOS DE CAPITAL	
RECUPERACIÓN DE CARTERA O RENTAS DE VIGENCIAS ANTERIORES	
Seguimiento de licencias y trámites ambientales	30%
Tasa por uso del agua	30%
Tasa retributiva por vertimientos	30%
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	15%

Que la Corporación presentó *exposición de motivos modificaciones presupuestales* en formato de registro FRF-11 de fecha 24 de julio de 2020, en donde se detallan los motivos y rubros tanto de ingresos como de gastos afectados, de conformidad con las nuevas proyecciones financieras con el fin de tramitar una reducción al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, registro que forma parte integral del presente Acuerdo.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 expidió el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ; en su Artículo 24 establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia fiscal se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que en el Artículo 27 del mismo Estatuto, sobre reducciones y aplazamientos presupuestales, se indica que en cualquier mes del año el Consejo Directivo, a iniciativa del representante legal, podrá reducir las apropiaciones presupuestales cuando se estime que el recaudo de ingresos del año puede ser inferior al valor presupuestado, para lo cual se requiere del respetivo certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, donde señale que los recursos están libres de afectación.

Que en el Artículo 28 del Estatuto de Presupuesto se establece que todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera ha procedido a expedir Certificación de Disponibilidad Presupuestal fechada el 24 de julio de 2020, por valor de \$7.458.640.000 donde consta que los recursos señalados se encuentran libres de afectación, certificación que forma parte integral del presente Acuerdo.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información expidió certificación con el concepto previo y favorable para la modificación presupuestal con fecha 23 de julio de 2020, certificación que forma parte integral del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Reducir* el presupuesto de ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal del año 2020, la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M. CTE. (\$7.458.640.000), así:

CONCEPTO	REDUCCIÓN RECURSOS PROPIOS \$
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
INGRESOS CORRIENTES	
INGRESOS TRIBUTARIOS	
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	3.963.698.800
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO	
Termoeléctrico	
ELECTROSOCHAGOTA	172.000.000
Hidroeléctrico	
Central Hidroeléctrica Sogamoso-ISAGEN	592.300.000
AES Chivor	92.800.000
Generación propia	
Oleoducto Central S.A OCENSA	10.340.000
Cementos Argos	23.700.000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
Evaluación de licencias y trámites ambientales	180.000.000
Seguimiento de licencias y trámites ambientales	108.900.000
Tasa por uso del agua	168.000.000

CONCEPTO	REDUCCIÓN RECURSOS PROPIOS \$
Tasa retributiva por vertimientos	1.572.900.000
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	600.000
Reintegros, devoluciones y diversos	
Tasas y Derechos Playa Blanca	207.200.000
Reintegros, devoluciones y diversos- Otros	44.000.000
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
Multas y sanciones	22.501.200
RECURSOS DE CAPITAL	
RECUPERACIÓN DE CARTERA O RENTAS DE VIGENCIAS ANTERIORES	
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
Seguimiento de licencias y trámites ambientales	81.600.000
Tasa por uso del agua	25.200.000
Tasa retributiva por vertimientos	182.700.000
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	10.200.000
TOTAL	7.458.640.000

ARTÍCULO SEGUNDO: *Reducir* el presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal del año 2020, la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M. CTE. (\$7.458.640.000), así:

CONCEPTO	REDUCCIÓN RECURSOS PROPIOS \$
PRESUPUESTO DE GASTOS - RECURSOS PROPIOS	
INVERSIÓN	
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	
Implementación de la estrategia Boyacá 2030, 20% menos carbono	75.728.090
SANEAMIENTO AMBIENTAL	
ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS	
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	167.235.181
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	

CONCEPTO	REDUCCIÓN RECURSOS PROPIOS \$
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	
Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	473.365.560
Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	539.760
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	
Gestión Integral del Recurso Hídrico	
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	137.463.000
Administración del recurso hídrico	151.133.000
Descontaminación de fuentes hídricas	1.579.337.760
Acciones de manejo en Lago de Tota acuerdo competencias corporación CONPES 3801	186.396.720
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
FORTALECIMIENTO INTERNO	
GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y TOMA DE DECISIONES	
Mantener la estrategia de Gobierno Digital	321.025.565
Operación y seguimiento OCAD-CORPOBOYACÁ	
REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL	
Vigilancia de Calidad del aire	295.710.160
Monitoreo Calidad del agua	420.712.252
Operación laboratorio de la Calidad Ambiental	418.356.370
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	
INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	
ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	65.225.316
GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y VULNERABILIDAD CAMBIO CLIMÁTICO	
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	74.165.160
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	
GASTOS DE PERSONAL	
Sueldo básico - Inversión	2.631.863.632

CONCEPTO	REDUCCIÓN RECURSOS PROPIOS \$
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	10.200.000
Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte con Operario	8.181.044
Fondo de compensación ambiental artículo 24 ley 344 de 1996-Inversión	442.001.430
TOTAL	7.458.640.000

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Proceso de Recursos Financieros y Físicos a incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2020.

ARTICULO CUARTO: Forma parte del presente Acuerdo, el registro FRF-11 de fecha 24 de julio de 2020 de Subdirección Administrativa y Financiera con la *Exposición de motivos modificaciones presupuestales*; la certificación con las disponibilidad de recursos para realizar la reducción presupuestal de fecha 24 de julio de 2020 y, la certificación con el concepto previo y favorable expedida por la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de fecha 23 de julio de 2020.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



NELSON ANDRES MONTERO RAMIREZ
Presidente Ad Hoc



CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario